Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 026

REF: AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE LEÑA PARA PROVEER JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01, DE LAS PROVINCIAS DE OSORNO, LLANQUIHUE Y CHILOÉ, ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS DE LA JUNJI CON CONTRATISTA QUE INDICA

PUERTO MONTT, 20 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecidos por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.981 de Presupuesto Publico 2017; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de fecha 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/907 de fecha 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/071 de fecha 23 de febrero de 2016, que Aprueba Contrato de Suministro de Leña para Proveer Jardines Infantiles del programa 01, de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos y don Luis Alberto Homes Silva; los demás antecedentes tenidas a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un Contrato de Suministro de Leña Para Proveer Jardines Infantiles del Programa 01, de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/058 de fecha 15 de febrero de 2016, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se adjudicó Licitación Pública ID 853-3-LE16, para la Contratación de Suministro de Leña Para Proveer Jardines Infantiles del Programa 01, de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, dependientes de la Dirección Regional de Lagos, de la JUNJI, a don Luis Alberto Homes Silva.

4.- Que, con fecha 18 de febrero de 2016, se celebró entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Luis Alberto Homes Silva, Rut N° 7.131.442-1, Contrato de Suministro de Leña Para Proveer Jardines Infantiles del Programa 01, de las Provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, dependientes de la Dirección Regional de Lagos. Contrato aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/071 de fecha 23 de febrero de 2016, de este Servicio.

5.- Que, el Contrato en su cláusula Tercera señala en cuanto a su vigencia, que regirá hasta el 31 de diciembre de 2016, término que será renovable por un solo periodo desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en caso que el proveedor cumpla con la totalidad de los servicios contratados, no haya sido multado ni sancionado y tenga una buena calificación por parte del área técnica a cargo de la supervisión del contrato.

6.- Que, durante el periodo 2016, el Proveedor don Luis Alberto Homes Silva, ha cumplido con la totalidad de los servicios contratados, no ha sido multado ni sancionado y ha obtenido una buena calificación por parte del área técnica a cargo de la supervisión del contrato.

7.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE PRÓRROGA para el periodo 2017, del Contrato de Suministro de Leña Para Proveer Jardines Infantiles del Programa 01, de las provincias de Osorno, Llanquihue y Chiloé, Dependientes de la Dirección Regional de Lagos, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Luis Alberto Homes Silva, Rut 7.131.442-1, de fecha 18 de febrero de 2016.

2° DÉJESE constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Sin perjuicio, de la facultad contractual de la JUNJI, de poner término en cualquier momento, dando aviso con una anticipación de 30 días a la fecha que se quiera poner término.

3° IMPÚTESE el gasto al Subtitulo 22, Ítems 03, Asignación 003 combustible para calefacción, Programa 01 del Presupuesto vigente en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/NRE/SMT/RSC/rsc
Distribución
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Planificación
Unidad de Asesoría Jurídica
Oficina de partes

PRESUPUESTO
ITEM 2203005 $
SsIs $
CODIGO
SIGFE

RECIBIDO 19 ENE 2017